

Quillota, 20 FEB 2020  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: - **2544** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°245 AD/2020 de 17 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO" para apoyar fines pedagógicos, a FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A., RUT N°76.837.310-8, representada legalmente por GABRIEL GASTON DIAZ MENDOZA, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$633.214.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento COOPEUCH. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°569/2020 de 17 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MOBILIARIO" por un monto de \$633.214.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento COOPEUCH;
3. Ord. N°14/2019 del 07 de ENERO del 2020 de Director Escuela Las Pataguas a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-266-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO ESCOLAR" para apoyar fines pedagógicos, a FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A., RUT N°76.837.310-8, representada legalmente por GABRIEL GASTON DIAZ MENDOZA, RUT N° [REDACTED], por un monto de \$633.214.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento COOPEUCH. Según Orden de Compra N°2833-266-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
56121804 2239-8- LP14	Escritorio técnico del instructor	2	(1171267 )ESCRITORIO - EJECUTIVO DOBLE CAJONERA 150 X 70 X 75 1197310	(1171267) ESCRITORIO - EJECUTIVO DOBLE CAJONERA 150 X 70 X 75; Código: ESCR410MEL; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$13753	\$ 137.533,00	\$ 0,00	\$ 27.506,00	\$ 275.066	\$ 302.572
56121703 2239-8- LP14	Gabinetes	1	(1128871 )GABINETE - ALTO DE 4 PUERTAS ABATIBLES 160X35X163 1151141	(1128871) GABINETE - ALTO DE 4 PUERTAS ABATIBLES 160X35X163; Código: GABI443MEL; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$22883	\$ 228.829,00	\$ 0,00	\$ 22.883,00	\$ 228.829	\$ 251.712

Total Neto	\$ 554.284
Descuento	\$ 22.171
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 101.101
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 633.214</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
OSCAR CALDERON SANCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q.
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

OCS /DMB/FLF/RCL/mra. -